

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE, PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO PARLATINO

21 de mayo de 2021

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA FOMENTAR EL DESARME EN ARGENTINA

Un arma implica necesariamente una violencia que puede devenir en irreversible. Las armas pequeñas, cortas, ligeras o de puño se encuentran primeras en la lista de armas utilizadas para cometer amenazas, herir, matar o suicidarse. La capacidad destructiva de estas armas está asociada a la masividad de su circulación, sobre todo en el ámbito doméstico.

En públicos de distintas edades y sectores sociales predomina el asociar el uso de armas de fuego con una estrategia legítima y efectiva para garantizar la seguridad y preservar la vida de la familia. Sin embargo, las estadísticas demuestran que la tenencia de armas lejos está de proteger, sino que aumenta considerablemente la exposición al riesgo de muerte, tanto del portador como de su entorno afectivo más cercano.

Las armas de fuego en un hogar son generadoras de situaciones de violencia contra otros y contra uno mismo. Atentan contra la integridad y la convivencia pacífica de los integrantes de la familia y del entorno en el que se desarrollan.

Datos relevantes:

- Según cifras oficiales proporcionadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en mayo del 2018 había registrados en nuestro país 1.016.843 usuarios de armas de fuego autorizados por el Estado. Esos sujetos tienen, también registradas, 1.618.877 armas de fuego. Se estima que el mercado ilegal al menos triplica las armas registradas.
- Un 99% (321.649) de los usuarios vigentes de armas de fuego a mayo del 2018 eran hombres, frente a un 1% que eran mujeres (4.746). Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

repite la tendencia mundial en el concepto de que las mujeres no son las usuarias, ni las compradoras ni las propietarias de las armas de fuego.

- El 52% de las veces que se dispara un arma se debe a discusiones o conflictos intrafamiliares y sólo un 10% de las veces es en ocasión de robo. Del mismo modo, según las mediciones realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación en 2019, el 44% de las muertes ocasionadas por armas de fuego responde a agresiones externas, mientras que el 56% restante se debe a suicidios, accidentes u otro tipo de incidentes.
- En el período 2003-2016 murieron por causas externas 206.054 hombres y 68.069 mujeres. Las armas de fuego explican un 16% de las muertes por causas externas de los hombres, y un 6% de las muertes de las mujeres. Ello equivale a un promedio país que asciende a 7 muertos por día por armas de fuego, 6 hombres y 1 mujer.
- En 2019, entre el 23% (Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, Registro de Femicidios y Homicidios) y el 29,1% (CSJN) de los femicidios se produce con armas de fuego, por lo que puede decirse que prácticamente 1 de cada 4 femicidios se comete con armas de fuego.
- Un 28% de las víctimas de violencia de género señala que el agresor dispone de un arma de fuego.

A través de la Ley 26.216 (aprobada en 2006 y promulgada en 2007) se crea el **Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego**. Las finalidades del Programa son:

- La disminución del uso y proliferación de armas de fuego.
- La reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego.
- La sensibilización acerca de los riesgos

- La promoción de una cultura de la no tenencia y no uso de las armas de fuego

Este Programa fue prorrogado en 2009, 2009, 2010, 2012, 2016, 2017 y por último en 2019 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

La ANMaC junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Resolución 508/2020 actualizó los montos de incentivo por la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones. Los nuevos valores oscilan entre los \$3000 y los \$9000, de acuerdo al tipo y grupo de arma de fuego al que corresponda, mientras que las municiones tienen un monto de \$3 por unidad.

Los pasos seguidos por los operadores de ANMaC son:

- Paso 1: Llevar el arma descargada a un centro de recepción.
- Paso 2: El operador confirmará que el arma está descargada.
- Paso 3: Identificación del arma y registro fotográfico.
- Paso 4: Acta electrónica que asigna el incentivo económico.
- Paso 5: El sistema asigna un código que asocia arma, acta e incentivo.
- Paso 6: El arma se inutiliza en el momento con una prensa hidráulica.
- Paso 7: Entrega de acta y cupón de pago.
- Paso 8: Cobrar el cupón de incentivo en centros de pago habilitados.

Este Programa también contempla la prohibición de la fabricación, venta, comercio e importación de réplicas y la promoción de campañas de sensibilización y abandono del uso de armas de fuego de juguete.

A su vez, a través de talleres realizados por instituciones públicas y la sociedad civil, proyectos de concientización en las escuelas, entre otros, se lleva a cabo un trabajo de campo amplio, para sensibilizar a la población sobre la proliferación de armas de fuego y sus peligros.

Durante fines del 2020 y 2021, el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), Ramiro Urristi, comenzó con la reactivación del Programa en diversos municipios del conurbano bonaerense. Junto con la intendenta de Quilmes, Mayra Mendoza, firmaron un convenio de colaboración para

la implementación de este Programa, siendo Quilmes el puntapié inicial de esta reactivación.

Desde su reactivación en 2020 se llevan 13 mil armas destruidas y se pretende revertir y sostener la tendencia positiva en la extracción de armas de la sociedad y su posterior destrucción.

La planificación llevada a cabo por el titular de la ANMaC y la Intendente, incluye la realización de talleres en los que la ciudadanía se puede informar, que tienen que ver con los mitos, con masculinidades armadas, con creencias que matan, un conjunto de actividades desarrolladas por sociólogos y psicólogos que informan a la sociedad acerca del peligro de tener en su poder armas de fuego.

En 2013, la Argentina recibió el Premio de Plata a las Mejores Políticas del Mundo de la ONU y el World Future Council por el Programa y Ley de Desarme. Destacaron que este Programa no sólo tiene por objeto reducir el número de armas en circulación, sino que también promueve una cultura de no violencia y resolución pacífica de conflictos a través de campañas colectivas sobre la cuestión llevadas a cabo por la sociedad civil.

La Ley 26.216 muestra el camino a seguir en cuanto a la fuerte presencia del Estado como garante de la seguridad. En tiempos donde el discurso nos dice que la única alternativa ante la desprotección es armarnos hasta los dientes, promovido por grupos poderosos e intereses creados, que ha traído más violencia que la que dice solucionar, políticas públicas como el Programa de Desarme se inscriben en un marco más amplio de poner al Estado al servicio de la gente y de su seguridad.

Fuentes:

- Violencia de Género y armas de fuego en Argentina. Informe preliminar: entre la precariedad de la información y la ausencia de políticas públicas. Julián Alfie, Ileana Arduino, Carola Concaro, María Sidonie Porterie, Aldana Romano. Friedrich Ebert Stiftung Argentina, Septiembre 2018.
- <https://enaun.cancilleria.gob.ar/es/content/ley-de-desarme-argentina-reconocida-en-naciones-unidas>
- Propuesta para el desarme: desarmando mitos, construyendo argumentos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Renar,

Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, Inclusión Democrática en las Escuelas e Infojus. 2013.

- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-de-desarme-voluntario-en-quilmes>
- <https://www.argentina.gob.ar/justicia/anmac/pevaf>
- <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/124097/texact.htm>